

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTASNo. **000098509**

Al 31 de Diciembre de 1.994

Expediente No. 2 5 5 9 9 - 8 2

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 700.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0 9 9 0 6 0 1 2 8 3 0 0 1

RAZON SOCIAL

FRANCISCO POTES CIA LTDA

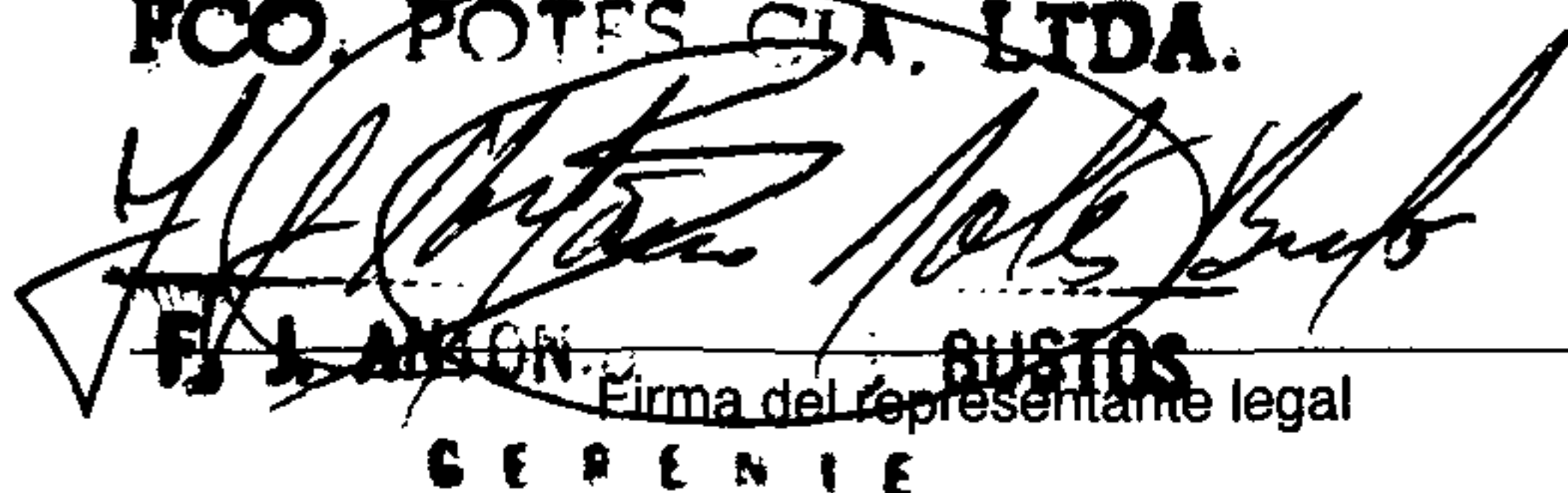
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FREIRE MUÑOZ ANA MARIA	Ecuatoriana	09.03854701	---	300	S/ 300.000,=
2	POTES FREIRE LUCY	Ecuatoriana	09.10531615	---	120	120.000,=
3	POTES FREIRE CLEOPATRA	Ecuatoriana	09.09419137	---	127	127.000,=
4	POTES FREIRE DANIEL	Ecuatoriana	09.15358568	---	120.	120.000,=
5	POTES FREIRE JUAN	Ecuatoriana	09.05543997	---	7	7.000,=
6	POTES BUSTOS FRANCISCO	Ecuatoriana	09.02372887	---	26	26.000,=
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL S/ 700.000,=

FCO. POTES CIA. LTDA.


Firma del representante legal
GERENTE

Guayaquil, 17 marzo de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL